DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD.

OBJETO ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SE GENERAN EN LA PERSONERÍA DE SAN GIL- SANTANDER,*** y demás información que permite analizar la viabilidad del proyecto que dé solución a esta necesidad.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Objetivos y Alcance

Para sustentar el objeto del presente contrato, se señala que la Personería Municipal de San Gil requiere la contratación de un profesional en Contaduría Pública, con el fin de apoyar y fortalecer las labores del área contable, presupuestal, tributaria y fiscal de la entidad. Esto incluye la proyección y elaboración de autos, soportes, estados financieros, registros, informes y demás actuaciones propias de dichos procesos.

La necesidad se fundamenta en que la carga operativa del área contable y presupuestal ha aumentado significativamente, debido al volumen de transacciones, obligaciones y requerimientos propios de la gestión financiera de la entidad, tales como:

- ✓ Manejo de CDP, RP y obligaciones.
- ✓ Recaudos y conciliaciones.
- ✓ Ejecución presupuestal y reportes fiscales.
- ✓ Actividades de control interno contable.
- ✓ Registro oportuno de transacciones y elaboración de comprobantes.
- ✓ Respuesta a requerimientos de entes de control.

El personal de planta no cuenta con la capacidad suficiente para atender integralmente estas obligaciones dentro de los plazos establecidos por la normatividad, lo que puede afectar la calidad y oportunidad de la información financiera y presupuestal.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de un contador público, que brinde apoyo técnico especializado y que permita garantizar:

El cumplimiento transparente y eficiente de los procesos contables, presupuestales y fiscales.

La correcta administración de los recursos públicos.

El fortalecimiento institucional del despacho.

La Personería Municipal debe generar condiciones para que la prestación del servicio público sea eficiente y eficaz; en este sentido, contar con personal idóneo y con experiencia en temas contables, presupuestales, tributarios y fiscales resulta indispensable para atender adecuadamente las obligaciones asignadas.

Dado que en la planta de personal no existe un servidor que pueda apoyar estas funciones, se identificó la necesidad de celebrar un contrato de prestación de servicios que permita cubrir este apoyo operativo y técnico, asegurando la continuidad y calidad de la gestión institucional.

1.2. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

La contratación se realiza en desarrollo de los programas estratégicos asociados al Buen Gobierno, orientados al fortalecimiento de la gestión pública. Estas reformas transversales buscan mejorar el funcionamiento de la Administración Pública en áreas de alto impacto, entre ellas la gestión financiera, presupuestal y contable, que resulta fundamental para garantizar transparencia y eficiencia administrativa.

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- ✓ Prestar el servicio por su cuenta y riesgo.
- ✓ Aplicar toda la capacidad intelectual, técnica, y administrativa indispensable, para la correcta y eficiente prestación del servicio contratado.
- ✓ Presentar informes mensuales de las actividades realizadas, evidencias, en los formatos oficiales de la Personería, para el pago de sus servicios.
- ✓ Dar respuesta a los informes que se le soliciten en un momento dado por la Personería Municipal, por los usuarios o por los diferentes entes de control.
- ✓ Velar por el buen manejo y cuidado de los bienes que la Personería de San gil ponga a su disposición para la ejecución del contrato, responder por los daños que se causen en estos bienes por su culpa y hacer entrega de los mismos al supervisor del contrato, una vez termine la ejecución del objeto contratado.
- ✓ Garantizar el cumplimiento del objeto contractual, en apego a las Leyes y Normas Vigentes.
- ✓ Apoyar en los informes de austeridad en el gasto
- ✓ Apoyar a la personería municipal en realizar un seguimiento al plan de acción de la vigencia
- ✓ Acreditar mensualmente el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones en materia tributaria.
- ✓ Acatar las políticas de seguridad y reserva de la información.
- ✓ Apoyar el proceso de implementación y automatización del software financiero en la Personería de San gil
- ✓ Revisar, alimentar y dar trámite a las solicitudes asignadas en el Sistema Financiero
- ✓ Revisar los documentos recibidos para el pago de cuentas de cobro
- ✓ Elaboración de los comprobantes contables relacionados con nomina, viáticos, comisiones, contratos de prestación de servicios, pagos a entidades de gobierno, y los demás que se requieran
- ✓ Mantener la organización y actualización de los registros y archivo de carácter técnico, administrativo y financiero de la dependencia, respondiendo por la

exactitud de los mismos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y demás normas de archivo vigentes
Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual

3. **PLAZO DE EJECUCION:** SEIS (06) MESES

PRESUPUESTO PROYECTADO CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y TÉCNICO

El presupuesto estimado para satisfacer la necesidad, se basará en el estudio del sector realizado (art. 15 decreto 1510 de 2013), el cual se deberá efectuarse en el estudio previo que la entidad elabore, involucrando entre otros factores la idoneidad, experiencia, precios del mercado de referencia, precios de relación que hayan existido en el Municipio o la región, entre otros factores, que permitirán determinar el presupuesto oficial.

5. RUBRO PRESUPUESTAL:

El valor del contrato se podrá soportar con cargo al numeral No.2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, con cargo al presupuesto General de la Personería Municipal de la vigencia fiscal 2026.

San Gil, Nueve (09) de ENERO del año dos mil veintiseis (2026)

LUIS ALFONSO PEREZ DUARTE
Personero Municipal –San Gil.